



FLUJOGRAMA DE CANALIZACIÓN PARA
LA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE TRATA
DE PERSONAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO A

DETECCIÓN

La detección es la sospecha inicial de que se está ante una posible víctima de trata, que surge a partir de unos indicios que logran identificarse. Estos indicios aparecen porque la persona que hace la detección tiene conocimiento sobre este fenómeno delictivo.

Esta detección se puede dar en diferentes momentos. Para el funcionariado público, cada contacto con la población en general, es decir, cualquier acercamiento que pueda realizar una persona a las dependencias de gobierno (no necesariamente por servicios o trámites específicos relacionados con hechos delictivos) son oportunidades de detección.

A continuación, **se enlistan de manera enunciativa más no limitativa** algunas dependencias e instituciones de gobierno del estado de Veracruz que tienen oportunidades de detección de posibles víctimas de trata de personas, es decir, estos momentos en los que tienen contactos con el público que atienden:

1. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO:

Se tiene contacto directo a través de 3 departamentos¹ que atienden a personas víctimas directas e indirectas de delitos y violaciones a Derechos Humanos, personas peticionarias, a personas que asisten a capacitaciones (dirigidas a funcionarios público y público en general), así como apoyo a familiares de víctimas de personas desaparecidas o de feminicidio (a través de la beca de atención especial a derechos humanos). Estas son oportunidades de detección de posibles víctimas.

2. COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS:

Se tiene contacto directo a través de peticiones por parte de la ciudadanía (que pueden ser presenciales, escritas o por llamadas), así como en las visitas de vigilancia a albergues para personas migrantes, centros de asistencia social del DIF y centros de internamiento y reinserción social. Por las características de las poblaciones que atienden, son oportunidades de detección de posibles víctimas de trata de personas.

¹ Departamento de Políticas Públicas y Seguimiento Jurídico en materia de Derechos Humanos, Departamento de Investigación y Proyectos de Cultura y Educación para la Paz, y el Departamento de Planeación y Vinculación Interinstitucional.

3. INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES

El Instituto brinda atención integral a mujeres que se encuentran en situación de violencia y no violencia. Desde este, se tiene contacto directo a través de:

- 5 oficinas (2 en Xalapa y 3 regionales en Tlacojalpan, Ciudad Mendoza y Tantima)
- 14 Unidades itinerantes (PAIMEF) que funcionan de abril a diciembre, donde se ofrecen servicios de trabajo social, psicología y derecho.
- Líneas de atención 075 y 8009068537
- Brigadas del 25 de cada mes donde se acercan los servicios del instituto en diferentes municipios y localidades de Veracruz

4. DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO

Contacto con el público a través del área de atención al público o ventanilla a través de la cual se realiza:

- La recepción y orientación de personas usuarias
- Recepción de solicitudes para búsquedas de actas, cotejos de sello y firma, corrección de CURP, rectificación, anotación marginal, copias certificadas, copia fiel con firma autógrafa y actualización en SIDEA (sistema de impresión de actas)
- Emisión de formato de pagos OVH (Oficina Virtual de Hacienda) y contrarecibos para recolección de trámites.

5. INSTITUTO VERACRUZANO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA:

Se tiene contacto con el público a través de la entrevista del área de primer contacto donde se prestan los servicios de orientación, asesoría, representación en materia civil-familiar, mercantil, defensa penal y de justicia para adolescentes, sin embargo, los peticionarios no tienen la calidad de víctima.

En este contexto, algunas posibles víctimas de trata de personas pueden solicitar los servicios de este instituto por asuntos de otras materias diferentes a la penal, relacionada con la vivencia de la trata, o incluso en materia penal cuando han sido obligadas a cometer actos delictivos en el marco del sometimiento en la trata. Teniendo en cuenta que muchas víctimas de trata no se reconocen a sí mismas como tal, este contacto es una oportunidad de detección de víctimas.

6. COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS:

Pueden detectar posibles víctimas de trata:

- En el proceso de búsqueda inmediata que se deriva de las entrevistas realizadas por autoridades primarias² o transmisoras³ y que incluye entrevistas a familiares y personas cercanas de manera urgente y breve.
- En el proceso de búsqueda individualizada donde se realizan entrevistas a profundidad a familiares y personas cercanas.
- En el proceso de búsqueda generalizada donde se cotejan registros, se realizan visitas a escenarios de búsqueda en el estado⁴ y se consultan sistemas centralizados de videovigilancia.

En el proceso de patrones que es realizado por un Grupo de Trabajo Interinstitucional bajo la coordinación de la Comisión Nacional de Búsqueda. Este grupo desarrolla una estrategia de búsqueda por patrones a partir de un análisis de contexto sistemático e integrado del patrón de desaparición que le da origen.

² Autoridades de procuración y administración de justicia, así como autoridades de seguridad pública.

³ Representaciones internacionales en México y de México en el exterior, Comisiones de Derechos Humanos, el 911, autoridades municipales y Comisiones de Atención a Víctimas.

⁴ Albergues, separos, centros de reinserción social, estaciones migratorias, centros de salud, instituciones médico-forense, entre otros.

7. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DE VERACRUZ

Las áreas de la Secretaría que tienen contacto con el público y por lo tanto oportunidad de detección de víctimas de trata se enlistan a continuación:

- Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública: a través del CEPREVIDE realiza acciones en materia de prevención social de las violencias y la delincuencia, como son conversatorios, ferias, foros, titiriteatros, pláticas sobre prevención en planteles educativos, capacitaciones y talleres dirigidos a servidoras(es) públicos estatales y municipales, así como a organizaciones de la sociedad civil; además de llevar a cabo la conformación y seguimiento de las Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ) y acciones de rehabilitación y reapropiación de espacios públicos.
- Dirección General de Vinculación Institucional: promueve la cultura de paz a través de diversas estrategias y acciones de prevención social de la violencia y la delincuencia como son obras de teatro, sketches, pláticas, foros, encuentros ciudadanos, talleres y capacitaciones, así como, la promoción de aquellas actividades encaminadas a facilitar y dar a conocer a los diversos sectores de la sociedad los servicios que brinda la Secretaría de Seguridad Pública.

- Dirección General de Fuerza Civil: realiza atención a población en general a través de recorridos de prevención del delito y puestos de control preventivos. Reciben noticia de víctimas a través de denuncias o por hechos delictivos flagrantes.
- Dirección General del Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Computo: recibe llamadas del 911, funciona como órgano canalizador de emergencias. De acuerdo con el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias aparece la trata de personas como uno de estos incidentes que deriva en las canalizaciones correspondientes.
- Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial del Estado: atiende solicitudes de trámites como constancias de no infracción, operativos de seguridad vial en eventos y atención al público en general, así como en la vigilancia vial que realizan los elementos operativos, incluyendo los operativos de tránsito y seguridad vial.
- Dirección General de Transporte del Estado: atiende solicitudes de público en general en trámites como licencias y permisos para conducir, autorizaciones concernientes al servicio público de transporte, así como ordenar y regular el tránsito de vehículos sujetos a la prestación de un servicio público de transporte incluyendo los operativos requeridos.
- Dirección General de Asuntos Internos: recibe quejas por parte de la ciudadanía en general relacionadas con la calidad de los servicios del personal de la Secretaría
- Dirección de Operaciones: realiza patrullajes, servicios de auxilio, operativos, puestos de revisión, vigilancia de inmuebles, vigilancia de personas. Reciben noticia de víctimas a través de denuncias o por hechos delictivos flagrantes.

8. SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD:

Las áreas de la Secretaría que tienen contacto con el público y por lo tanto oportunidad de detección de víctimas de trata se enlistan a continuación:

- Dirección de inspección: a través de las inspecciones a centros de trabajo que pueden ser de carácter ordinario o extraordinario. Desde esta dirección también se aplica el Protocolo para Actuación de las y los Inspectores Estatales de Trabajo ante la Detección y Canalización de Trabajo Infantil y sus Peores Formas en el estado de Veracruz. Es de señalar que las peores formas de trabajo infantil pueden ser casos de trata de personas.
- La unidad de Género: atiende a población laboral (especialmente mujeres) que han sido violentadas en sus derechos laborales

- Coordinación de Asesores: tiene contacto con las cámaras empresariales, sindicatos, sector obrero patronal
- Dirección de Planeación y Previsión Social: realiza capacitaciones en materia de Desarrollo Humano, Previsión Social y Productividad a empresas, sindicatos y a academia.
- Junta Local de Conciliación y Arbitraje: A través de las 16 Juntas Especiales Locales de Conciliación y Arbitraje En los Departamentos de contratos Colectivos, Registro de Asociaciones y Sindicatos, Amparos, Diligencias y peritajes conciliadores.
- La Procuraduría de la Defensa del Trabajo: representa y asesora a las personas, trabajadoras, sus beneficiarios y sindicatos.
- Las personas trabajadoras que acuden a esta representación social, deben llenar un formato con su información general, posteriormente se registran en una relación que permite contabilizar, las asesorías que se brindan de manera diaria; luego se canalizan con un procurador auxiliar, finalizada la asesoría se les canaliza al CECOL, para tramitar su solicitud de conciliación, regresan con la o el procurador para agendar la fecha de audiencia de conciliación y ser asistidos/as por personal de esta Procuraduría. Si no se logra conciliar, el trabajador o trabajadora, agenda fecha con la o el procurador para que una vez que tenga elaborada la demanda respectiva, proceda a su firma.

Finalmente, las personas trabajadoras, durante el proceso laboral serán representadas en las diferentes audiencias por la o el Procurador.

- Servicio Nacional de Empleo Veracruz áreas de apoyo:
 - Área de movilidad laboral: durante la atención telefónica al público promueve información para la movilidad laboral, durante la promoción de vacantes para el extranjero en comunidades rurales, así como en el acompañamiento para desplazamiento de jornaleros agrícolas u otras especialidades en el empleo temporal a Estados Unidos o Canadá (que realizan convenios de colaboración con México) u otras entidades federativas (a los estados que son los que ofertan las vacantes de trabajo).
 - Abriendo espacios, se atiende a personas que enfrentan dificultades para colocarse en un puesto de trabajo como personas con discapacidad, adultos mayores, migrantes, jóvenes sin experiencias y víctimas del delito. Procesos de vigilancia a través de la Contraloría Social, Contraloría Ciudadana, se aplican cédulas de vigilancia a un porcentaje del total de los usuarios, y se cuenta con un comité de Contraloría C. que vigila los servicios que se brindan.

- Intermediación laboral del módulo de vinculación en la atención a solicitantes de empleo y capacitación para el trabajo. La población específica que se atiende es la más vulnerable en la búsqueda del empleo en edades inclusive de 16 años en adelante.

9. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Pueden detectar posibles víctimas de trata:

- En el contacto con personas de la comunidad educativa (estudiantes, tutoras, tutores, padres y madres).

10. SECRETARÍA DE SALUD

Pueden detectar posibles víctimas de trata en hospitales y centros de salud a lo largo del Estado de Veracruz a través de la consulta general, la consulta con especialistas, el servicio de urgencias y hospitalización.

La población que atienden es toda aquella que no cuenta con seguridad social, de conformidad con la Ley General de Salud.

11. SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA

Pueden detectar posibles víctimas de trata a través de las capacitaciones que realiza la Unidad de Género a personas prestadoras de servicios turísticos en el marco del Código de Conducta Nacional para la Protección de NNA en el Sector de los Viajes y el Turismo.

ANEXO B

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE VÍCTIMAS:

Una vez se detecta una o unas posibles víctimas de trata de personas, salvo que las instituciones de gobierno a continuación mencionadas sean las que realizaron la detección, se debe canalizar para el reconocimiento oficial de la calidad de víctima a:

LA FGE:

El proceso inicia mediante la denuncia que puede ser por: recepción de noticia criminal, comparecencia oral o escrita de la víctima directa o indirecta, por incompetencia de hechos declarados o narrados por la víctima directa o indirecta, entre otros.

Se inicia la Carpeta de Investigación y dentro de ella se realiza el reconocimiento de víctima mediante un documento que expide la fiscal, nombrado “constancia de calidad de víctima” con esto se canaliza a la CEEAIV para que de inicio el trámite correspondiente, de acompañamiento victimal y atención integral.

LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS - CEEAIV:

El reconocimiento de la calidad de víctima y su inscripción al Registro Estatal de Víctimas (REV) (que lleva a este reconocimiento) se realiza mediante la solicitud de alguna autoridad⁵ que tenga el primer contacto con las víctimas, las propias víctimas (directas e indirectas) o su representante legal.

La calidad de Víctima se adquiere mediante la acreditación del daño o menoscabo de los derechos en los términos establecidos en la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz con independencia de que se identifique, aprehenda o condene a la persona responsable del daño o de que la víctima participe en algún procedimiento judicial o administrativo.

En el supuesto que este reconocimiento no se realice por el establecimiento de una denuncia (es decir, que la víctima no quiera denunciar) y se solicite por parte de la o las víctimas directas o indirectas o su representante legal el registro en REV (que lleva al reconocimiento formal de la calidad de víctima), la CEEAIV realizará el proceso a través del el Comité Interdisciplinario Evaluador que escuchará a la víctima y pronunciará sobre el reconocimiento de tal calidad tomando en cuenta los siguientes elementos (conforme al artículo 114 fracción VII de la Ley):

- I. La razón por la que las demás autoridades mencionadas en el artículo 114 de la Ley no reconocieron la calidad de víctima;
- II. La consideración de que la víctima no presentó denuncia ante el órgano investigador por temor a represalias o alguna otra razón;
- III. La existencia de un reporte de búsqueda ante la Comisión Estatal de Búsqueda en casos de desaparición de personas;
- IV. La existencia de un expediente de queja abierto ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- V. La existencia de un amparo presentado por violaciones a derechos humanos;
- VI. El pronunciamiento de algún órgano internacional de derechos humanos;
- VII. Cualquier dato que acredite la comisión del hecho victimizante en contra de la persona solicitante ya sea como víctima directa o indirecta.

⁵ Conforme al artículo 114 de la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz

A partir de estas canalizaciones, la FGE y la CEEAIV realizan canalizaciones a dependencias e instituciones gubernamentales⁶ responsables de brindar los servicios enlistados a continuación (de manera enunciativa más no limitativa). Dicha canalización deberá determinarse a partir de la valoración de las necesidades de la(s) víctima(s) (de atención inmediata y de largo plazo), sus características personales (como la edad, origen, sexo, género, pertenencia étnica, nivel socioeconómico -entre otras- que confluyen en una misma persona y las situaciones de discriminación o exclusión que podrían enfrentar), la restitución de sus derechos y el nivel de riesgo⁷:

- Servicios de salud
- Albergue o refugios especializados
- Medidas de protección
- Servicios de interpretación (idiomas, lenguas y señas)
- Servicios para obtener documentos de identificación (Registro Civil, consulados, entre otros).
- Servicios migratorios (INM)
- Servicios psicosociales (trabajo social y terapia psicológica)

⁶ En su caso, también se podría incluir canalizaciones a Organizaciones de la Sociedad Civil.

⁷ Cada dependencia podrá solicitar las medidas de protección a favor de las víctimas de acuerdo a sus atribuciones en las canalizaciones a la FGE o a la FEVIMTRA.

- Servicios de educación
- Servicios de asesoría y representación jurídica en diferentes materias
- Educación o capacitación para el empleo y servicios de colocación laboral
- Programas sociales (de alimentos, deporte, acceso a vivienda, entre otros)

ANEXO C

SERVICIOS DE REINTEGRACIÓN SOCIAL:

Se mencionan a continuación las instituciones gubernamentales estatales y los servicios de atención inmediata y a largo plazo que prestan, a los que podría ser canalizada la(s) víctima(s) de trata de personas:

1. FGE:

A través del Centro Estatal de Atención a Víctimas del Delito la FGE cuentan con servicios de trabajo social, de orientación jurídica , de vinculación interinstitucional y prevención del delito, de enlace de atención victimal en la unidades y subunidades de atención temprana.

2. COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS - CEEAIV:

Brinda medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas, a través de sus servicios gratuitos en materia de asesoría jurídica, atención psicológica, trabajo social y gestoría.

De igual forma, cuenta con un Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación, el cual proporciona recursos económicos necesarios para garantizar que las víctimas superen las condiciones de necesidad que tengan relación con el hecho victimizante, tales como alojamiento en caso de desplazamiento, traslados para formular denuncia o querrela, desahogar diligencias o comparecer ante la Fiscalía, entre otros.

Para acceder a estos servicios, las personas interesadas deben contar con Registro Estatal de Víctimas.

3. SECRETARÍA DE SALUD

Presta servicios de salud a través de la consulta general, la consulta con especialistas, el servicio de urgencias y hospitalización en hospitales y centros de salud a lo largo del Estado de Veracruz.

La población que atienden es toda aquella que no cuenta con seguridad social, de conformidad con la Ley General de Salud, sin embargo, en las urgencias médicas las víctimas de violencia son atendidas para controlar la emergencia, aunque tenga seguridad social, y posteriormente, se realiza la referencia a su unidad de seguridad social.

4. SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD:

A través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Veracruz que tiene como objetivo capacitar en y para el trabajo, considerando a toda la población de 15 años en adelante (en el caso de adolescentes se consideran aquellas y aquellos que están en edad permitida para trabajar) se realizan estas acciones de capacitación para el trabajo. El instituto cuenta con 18 unidades de capacitación en el estado y los requisitos establecidos para acceder a este servicio son:

- Acta de nacimiento
- CURP (para personas mayores de edad)
- INE

En el Instituto se han atendido a personas de diferentes nacionalidades que cuenta con la forma migratoria múltiple otorgada por el Instituto Nacional de Migración.

A través del Programa de Apoyo al Empleo que se conforma por dos sub programas que son, Intermediación Laboral y Movilidad Laboral, por medio de los cuales, con recursos públicos federales, se atiende a buscadores de trabajo y empleadores, para facilitar la articulación del mercado laboral. Asimismo, la Unidad del Servicio Nacional de Empleo promueve la Estrategia Abriendo Espacios, como un elemento transversal del Programa de Apoyo al Empleo,

con la finalidad de favorecer la incorporación de personas que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo, tales como: personas con discapacidad; adultos mayores; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; migrantes solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

A continuación se detalle el funcionamiento de los dos sub programas:

- a) Intermediación Laboral: Son intervenciones que realiza el SNE con las cuales se proporciona información y asesoría tanto a Empleadores, para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes, como a Buscadores de Trabajo para postularse a estas con base en su perfil laboral, mismas que se efectúan de manera presencial en las OSNE, o a distancia a través de internet.
 - 1) Bolsa de Trabajo Atención presencial y personalizada a los Buscadores de Trabajo que contactan a las OSNE, en donde personal especializado les proporciona información y orientación sobre las ofertas de trabajo disponibles, acordes con sus conocimientos, experiencia laboral y preferencias. De igual forma, se atiende a Empleadores que requieren de personal para cubrir sus vacantes disponibles.
 - 2) Ferias de Empleo Eventos de reclutamiento y selección promovidos por las OSNE que responden a las necesidades

- del mercado laboral, los cuales se realizan con recursos del PAE que podrán ser complementados con presupuesto de las entidades federativas, a fin de efectuar una vinculación directa y masiva entre Empleadores y Buscadores de Trabajo para agilizar e incrementar las posibilidades de inserción de éstos últimos.
- 3) Portal del Empleo Servicio a distancia que funciona a través de internet las 24 horas del día, los 365 días del año, en la dirección electrónica <https://www.empleo.gob.mx>, que facilita la vinculación laboral y pone a disposición de Buscadores de Trabajo, de Empleadores y de la ciudadanía, información relacionada con el mercado laboral.
 - 4) Vinculación con el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, fortalecimiento a la empleabilidad Intervención complementaria a la capacitación que reciben los beneficiarios del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro que así lo requieran, la cual está orientada a mejorar, a través de servicios auxiliares específicos, sus posibilidades de inserción en un puesto de trabajo.
- b) Movilidad Laboral: Son intervenciones que realiza el SNE con las cuales se proporciona información y asesoría tanto a Empleadores, para definir, perfilar, publicar y cubrir sus vacantes dentro y fuera del territorio nacional, como a Buscadores de Trabajo que requieren trasladarse a una entidad federativa distinta a su lugar de residencia o incluso al extranjero, para desarrollar labores estacionales. Opera a través de cinco modalidades: Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas; Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios; Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá (PTAT); Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas y, Mecanismo Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas.
- 1) Movilidad Laboral Interna de Jornaleros Agrícolas Vincula a los Buscadores de Trabajo seleccionados que, a petición del Empleador, requieren trasladarse a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en el sector agrícola.
 - 2) Movilidad Laboral Interna Industrial y de Servicios Vincula a los Buscadores de Trabajo seleccionados que, a petición del Empleador, requieren trasladarse de a una entidad federativa o municipio distinto a su lugar de residencia para insertarse en un empleo en los sectores industrial y de servicios.
 - 3) PTAT Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de

Buscadores de Trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes ofertadas por Empleadores canadienses en el sector agrícola. Se lleva a cabo en el marco del “MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DEL CANADÁ RELATIVO EL (sic) PROGRAMA DE LOS TRABAJADORES AGRÍCOLAS MEXICANOS TEMPORALES” y opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.

- 4) Mecanismo de Movilidad Laboral Externa para Jornaleros Agrícolas Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de Buscadores de Trabajo que tienen experiencia en actividades agrícolas, con vacantes del sector agrícola ofertadas por Empleadores de otros países. Opera a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero.
- 5) Mecanismo Movilidad Laboral Externa para Trabajadores no Agrícolas Servicio de reclutamiento, selección y vinculación de Buscadores de Trabajo con disposición de migrar al extranjero para ocupar vacantes ofertadas

por Empleadores de mercados de trabajo de otros países; se realiza a través de un esquema específicamente diseñado para apoyar las actividades inherentes a este proceso de vinculación laboral en el extranjero Estrategia Abriendo Espacios.

La estrategia del Servicio Nacional de Empleo que promueve un enfoque de inclusión laboral mediante la cual se proporciona atención especial a buscadores de trabajo que enfrentan mayores barreras, entre los que se encuentran personas con discapacidad; adultos mayores; víctimas de delito o de violación de derechos humanos; migrantes solicitantes de la condición de refugiado, refugiados y beneficiarios de protección complementaria.

Así mismo, la unidad de Género de la Secretaría atiende a población laboral (especialmente mujeres) que han sido violentadas en sus derechos laborales, con servicios de Vinculación de Primer Contacto.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Se centra en abatir las carencias en cuestión de educación, salud, seguridad social alimentación y rezago social. El objetivo de esta Secretaría es apoyar a la ciudadanía a través de distintos programas sociales, en los cuales, se busca reducir los niveles de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social dentro del Estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave, atendiendo las diferentes problemáticas que afectan a los sectores más desprotegidos de la población, a través de la aplicación de políticas públicas y la coordinación transversal de las instituciones relativas al bienestar social mediante la ejecución eficiente y transparente de planes, programas y la capacidad autogestora de hombres y mujeres veracruzanos, todos como sujetos de derecho.

Mediante los siguientes programas se prestan los siguientes servicios:

- 1) Mujeres Emprendedoras.- Es dirigido a toda aquella persona que se encuentra en situación de vulnerabilidad y requieran un apoyo para iniciar un negocio o una actividad productiva, dirigido especialmente a mujeres de entre 18 – 68 años (Reglas de Operación del programa Mujeres Emprendedoras)
- 2) Módulos hacia la Autosuficiencia Alimentaria.- Busca complementar el abasto y comercializar el excedente alimentario de familias en Zonas de Atención Prioritaria, respetando valores étnicos y hábitos culinarios de las comunidades. (Reglas de Operación del Programa Módulos hacia la Autosuficiencia Alimentaria)

ANEXO D

OTROS MECANISMOS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Teniendo en cuenta las características particulares de la(s) víctima(s) (como la edad, origen, sexo, género, pertenencia étnica, nivel socioeconómico, entre otros) que confluyen en una misma persona y las situaciones de discriminación o exclusión que podría(n) sufrir por esto, es importante coordinar las acciones de atención integral con los mecanismos de coordinación interinstitucional existentes en el estado que estén enfocados en políticas públicas o acciones enfocadas para erradicar la discriminación y garantizar los derechos de determinadas poblaciones. A continuación, se enlistan estos mecanismos, quienes los conforman, así como los temas y poblaciones que abordan:

1. SISTEMA ESTATAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

A cargo de: Titular del ejecutivo del Estado

Funcionamiento: El Sistema sesionará de manera ordinaria al menos una vez cada cuatro meses y podrá celebrar las reuniones extraordinarias que considere convenientes.

Tema u objetivo: El Sistema es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen los entes públicos del Estado entre sí, con las organizaciones de la sociedad civil, las instituciones académicas y de investigación, con el resto de las entidades federativas y con los municipios del Estado, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a garantizar y procurar la igualdad entre mujeres y hombres.

Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones y medidas propuestas en el Programa de Trabajo que garanticen la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y erradiquen los estereotipos que discriminan y fomentan la desigualdad.

Conformado por:

- I. Titular del Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá;
- II. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente;

- III. Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca; IV. Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario;
- IV. Titular de la Secretaría de Educación;
- V. Titular de la Procuraduría General de Justicia;
- VI. Titular de la Secretaría de Salud;
- VII. Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad;
- VIII. Presidencias de las Comisiones Permanentes de Asuntos Indígenas, Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad, Género y Familia del Congreso del Estado;
- IX. Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado;
- X. Titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres, quien fungirá como Secretaría Técnica;
- XI. Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos;
- XII. Tres representantes de organizaciones civiles especializadas en la defensa y promoción de los derechos humanos, con currículum probado y un mínimo de experiencia de cinco años en la materia, designados por el Congreso del Estado a propuesta de las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas, de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables y de Equidad, Género y Familia; y
- XIII. Dos representantes del ámbito académico, con participación destacada en el tema, que serán nombrados por el Congreso del Estado a propuesta de la Universidad Veracruzana.

2. SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

A cargo de: Secretaría de Gobierno. Quien convoca es el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Funcionamiento: Realiza sesiones a través de Mesa de trabajo donde se da seguimiento a las Acciones Interinstitucionales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas. Este espacios debe sesionar 4 veces año de manera ordinaria.

Tema u objetivo: Atención en servicios especializados, integrales, gratuitos con perspectiva de género proporcionados por las instancias Gubernamentales a cualquier mujer víctima de violencia de género, a sus hijas e hijos y cuya finalidad es el fortalecimiento del ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y su empoderamiento.

Conformado por:

- 1) La secretaría de Gobierno, cuyo titular lo presidirá;
- 2) Un representante del Poder judicial del Estado que será una magistrada designada por el Consejo de la Judicatura;
- 3) La fiscalía general del Estado;
- 4) Un representante del Poder Legislativo, que será la

presidenta de la Comisión Permanente para la Igualdad de Género del Congreso del Estado;

- 5) Un representante del Organismo Público Local Electoral de Veracruz;
- 6) La titular del Instituto Veracruzano de las Mujeres que fungirá como secretaria ejecutiva del sistema;
- 7) Representante del Tribunal Electoral de Veracruz;
- 8) Tres mujeres representantes de organizaciones civiles especializadas, comprobada currículo en trabajo relativo a los Derechos Humanos de las Mujeres y un mínimo de experiencia de cinco años, designadas por el congreso a propuesta de las Comisiones Permanentes Unidas por la Igualdad de Género y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables del Congreso del Estado; y
- 9) Dos mujeres especializadas en los derechos humanos de las mujeres, representantes de instituciones académicas y de investigación, designadas por el Congreso del Estado.

3. COMISIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES Y SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO

A cargo de: SIPINNA y delegación en Veracruz del INAMI

Funcionamiento: por Ley se realizarían sesiones de manera ordinaria 4 veces al año.

Tema u objetivo: Definición de la política pública estatal para la protección de NNA migrantes y solicitantes refugio, a efecto de coordinar las estrategias y acciones necesarias para el ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos de este sector, tomando como premisa el cumplimiento del interés superior de la niñez.

Conformado por:

- Secretaría de Salud;
- Secretaría de Protección Civil;
- Secretaría de Educación;
- Secretaría de Desarrollo Social;
- Secretaría de Seguridad Pública;
- Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca;
- Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario;
- Secretaría de Educación;

- Secretaría de Bienestar
- Dirección General de Atención a Migrantes de la Secretaría de Gobierno,
- Fiscalía especializada en Atención a Migrantes de la Fiscalía General del estado;
- Consejo Estatal de Población
- Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública
- Procuraduría Estatal de Protección de NNA del DIF estatal
- Comisión Estatal de Derechos Humanos
- Comisión de Derechos de la Niñez y la Familia del H. Congreso del Estado de Veracruz
- Delegación en Veracruz de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- Delegación en Veracruz de la Secretaría de Bienestar
- Oficina de Representación del INAMI en Veracruz
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Veracruz
- Consulado General de Honduras
- Suboficina de la Organización Internacional para las Migraciones México
- Asylum Access México y Save the Children Regional Zona Sur

4. MESA ESTATAL INTERINSTITUCIONAL SOBRE REFUGIO Y PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA

A cargo de: Dirección General de Atención a Migrantes.

Funcionamiento: dos veces al año y de manera extraordinaria, las veces que sea necesario para el desempeño de sus funciones, a convocatoria de la Secretaría Técnica.

Tema u objetivo: Dar cumplimiento a lo articulado en los gobiernos estatales a los compromisos del marco integral regional para la protección y soluciones MIRPS y a otros compromisos nacionales e internacionales en materia de refugio y protección complementaria con pleno respeto de los derechos humanos y a la promoción de la migración ordenada, segura y regular.

Acceso a la salud, inclusión educativa, inclusión laboral y documentación de identidad.

Conformado por:

- Dirección General de Atención a Migrantes.
- Oficina de Representación en el Estado de Veracruz de la Cg COMAR
- ACNUR en Acayucan.
- Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad de Veracruz.
- Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario.
- Secretaría de Educación de Veracruz.
- Dirección General de Registro Civil.
- Secretaría de Salud.
- Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.
- Secretaría de Bienestar.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Protección Civil.
- DIF Estatal Veracruz.
- Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública.
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas.
- Secretaría de Relaciones Exteriores Delegación Veracruz.
- Dirección General de Gobernación.
- Instituto Nacional de Migración.

- Albergue “Las Patronas.
- Albergue Decanal Guadalupano.
- Albergue Monseñor Guillermo Ranzuher González.
- Comité Internacional de la Cruz Roja.
- Oficina Asylum Access
- Educación Save The Children.
- Psicosocial Rescue Committee
- Comisión Nacional de Derechos Humanos en Veracruz.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos.

5. MECANISMO ESTATAL DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

A cargo de: titular de la Secretaría de Gobierno.

Funcionamiento: Sesiona de manera ordinaria cada cuatro meses por convocatoria de la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo Estatal, por instrucción de quien presida, con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones deben ser tomadas por mayoría de votos. El presidente tiene voto dirimente en caso de empate. Y de manera extraordinaria cuántas veces sea necesario, a propuesta de un tercio de sus integrantes o a solicitud del Consejo Estatal Ciudadano.

Las convocatorias deben realizarse por oficio o por cualquier medio electrónico que asegure y deje constancia de su recepción con, al menos cinco días hábiles a la fecha de celebración de la sesión correspondiente, y 2 días hábiles de anticipación para las sesiones extraordinarias. En ambos casos debe acompañarse en orden del día correspondiente.

Cada autoridad integrante del Mecanismo de Coordinación Estatal deberá designar un enlace para coordinación permanente con la Comisión Estatal de Búsqueda, con capacidad de decisión y con disponibilidad plena para atender los asuntos de su competencia material está ley.

Tema u objetivo: Coordina los esfuerzos de vinculación, operación, gestión, evaluación y seguimiento de las acciones entre las distintas autoridades estatales y municipales relacionadas con la búsqueda de personas, para dar cumplimiento a las determinaciones del Sistema Nacional y de la Comisión Nacional, así como a lo establecido en la Ley General en Materia de Desaparición.

Conformado por:

- La persona titular de la Secretaría de Gobierno, quien lo presidirá;
- La persona titular de la Fiscalía General;
- La persona titular de la Dirección General de Servicios Periciales;
- La persona titular de la Comisión Estatal de Búsqueda quien fungirá como Secretaría Ejecutiva;
- La persona titular de la Secretaría ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública;
- Tres personas del consejo ciudadano que representen a cada uno de los sectores que lo integran.
- La persona titular de la secretaría de Seguridad Pública;
- La persona titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación ;
- La persona titular de la Secretaría de Salud.

6. COMISIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO DE NACIONES UNIDAS

A cargo de: SIPINNA

Funcionamiento: sesiones ordinarias al menos una vez cada seis meses y las extraordinarias cuando se requieran por asuntos urgentes.

Tema u objetivo: Coordinar el diseño y ejecución de las acciones encaminadas a las garantías del cumplimiento de las obligaciones del Estado mexicano en materia de NNA, de manera particular la Convención de los Derechos del Niño, las observaciones finales y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de Naciones Unidas que en el ámbito de su competencia corresponde atender a las Entidades Federativas.

Conformado por:

- Academia Veracruzana de las Lenguas Indígenas
- Comisión del Agua del Estado
- Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas del Delito
- Comisión Estatal contra las Adicciones
- Comisión Estatal de Derechos Humanos (organismo autónomo)
- Congreso del Estado
- Consejo Estatal de Población
- Contraloría General del Estado
- Coordinación General de Comunicación Social
- Delegación de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, Veracruz
- Delegación del Instituto Nacional de Migración en el estado de Veracruz
- Dirección General de Asuntos Religiosos
- Dirección General de Atención a Migrantes del estado de Veracruz
- Dirección General de consolidación del Sistema de Justicia Penal
- Dirección General de Registro Civil del Estado de Veracruz
- Dirección General de Tránsito y Seguridad Vial
- Fiscalía General del Estado (organismo autónomo)

- Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas
- Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas
- Instituto Veracruzano de la Cultura
- Instituto Veracruzano de la Defensoría Pública
- Instituto Veracruzano de la Juventud
- Instituto Veracruzano de las Mujeres
- Secretaría de Desarrollo Social
- Secretaría de Educación
- Secretaría de Finanzas y planeación
- Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas
- Secretaría de Medio Ambiente
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad Pública
- Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad
- Secretaría de Turismo y Cultura
- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección a NNA del Estado de Veracruz
- Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública
- Sistema DIF Estatal
- Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos
- Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

7. RED NACIONAL DE VINCULACIÓN LABORAL

A cargo de: Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad, y el Servicio Nacional del Empleo

Funcionamiento: Proporciona asesoría, información y asistencia técnica a las instituciones y organizaciones que la integran, forjando con ello grupos especializados que impulsan a través de sus programas, la generación de actividades productivas para las personas en situación de vulnerabilidad.

Tema u objetivo: Es un mecanismo de coordinación interinstitucional para impulsar la inclusión laboral de poblaciones en situación de vulnerabilidad en condiciones de trabajo decente e igualdad de oportunidades y trato.

Conformado por: Dependencias de la administración pública estatal, empresas y organizaciones civiles:

- Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos.
- Dirección General de Vinculación Institucional de la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz.
- SEDECOP.
- CAM Xalapa
- Instituto Mexicano de Investigaciones y Desarrollo Integral IMIDI.
- CAM Banderilla.
- CRISVER.
- SEV Educación Especial.
- INAPAM DIF Xalapa.
- Somos Pequeños AC Veracruz.
- Supervisión Escolar 301 de Educación Especial.
- CANACO SERVYTUR.
- Atención Ciudadana del Ayuntamiento de Xalapa.

8. GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE

A cargo de: Consejo Estatal de Población en calidad de coordinación. El Instituto Veracruzano de las Mujeres es Secretaría Técnica.

Tema u objetivo: Respuesta integral, multisectorial y de participación social encaminada a la reducción del problema del embarazo adolescente en el país, el cual es una clara expresión, tanto de desigualdad social y de género, como de la falta de protección de los derechos sexuales y reproductivos

Conformado por:

- Una persona que fungirá como Coordinadora, la cual será la persona titular de la Secretaría Técnica del COESPO;
- Una persona que fungirá como Secretaria Técnica, quien será la persona titular del IVM;
- Veinticuatro Vocales, quienes serán las personas titulares o representantes de: a) La Secretaría de Salud; b) La Secretaría de Educación; c) La Secretaría de Desarrollo Social; d) La Secretaría de Seguridad Pública; e) La Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad; f) El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz; g) La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes; h) El Instituto Veracruzano de la Juventud; i) El Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas; j) La Coordinación General de Comunicación Social; k) La Dirección General del Registro Civil del Estado; l) Radiotelevisión de Veracruz; m) La Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos; M
- Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

9. COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DE ADOLESCENTES TRABAJADORES EN EDAD PERMITIDA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

A cargo de: Secretaría de Trabajo, Previsión social y Productividad

Funcionamiento: Establecer Grupos de Trabajo, que atenderán aquellos asuntos específicamente relacionados con su especialidad. Se celebran cuatro sesiones ordinarias de manera trimestral y las sesiones extraordinarias cuando los integrantes la soliciten.

Tema u objetivo: Coordinar las políticas y acciones para prevenir, combatir y erradicar cualquier forma de trabajo infantil, así como diseñar y dar seguimiento a los programas y acciones que deban llevarse a cabo anualmente para lograr dicho fin, así como garantizar el ejercicio de los derechos laborales de los trabajadores adolescentes, así como aquellas atribuciones que le otorgue el presente reglamento y demás disposiciones que le sean aplicables, acordes con su naturaleza.

Conformado por:

Titular de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad;

- I. Titular de la Secretaría de Gobierno;
- II. Titular de la Secretaría de Turismo y Cultura;
- III. Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario;
- IV. Titular de la Secretaría de Educación;
- V. Titular de la Secretaría de Salud;
- VI. Titular de la Secretaría de Desarrollo Social;
- VII. Titular de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas;
- VIII. Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca;
- IX. Titular de la Secretaría de Seguridad Pública;
- X. Titular de la Secretaría de Protección Civil;
- XI. Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz;
- XII. Sistema Integral de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, y
- XIII. Las Dependencias Centralizadas, Órganos Autónomos y de la Sociedad Civil, que de acuerdo a la naturaleza de sus funciones de manera directa o indirecta se relacione con los objetivos que persigue la Comisión.
- XIV. Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

10. VOCALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE CONVENCIONES INTERNACIONALES:

Participación de la Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos como Vocal Representante del Poder Ejecutivo en el Mecanismo Estatal de Monitoreo Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, el cual está encargado de vigilar que las autoridades del Estado de Veracruz apliquen a cabalidad la Convención sobre las Personas con Discapacidad (la “CDCP”), encabezado por la CEDH.

A cargo de: Comisión Estatal de Derechos Humanos

Funcionamiento: encargado de vigilar que las autoridades del Estado de Veracruz apliquen a cabalidad la Convención sobre las Personas con Discapacidad (la “CDPD”), se reúne, al menos 3 veces al año.

Tema u objetivo: promover acciones para la prevención de discriminación de las personas con discapacidad, fenera canales de comunicación con las dependencias y entidades del Gobierno Estatal, para el cumplimiento de la CDPD y monitorear la aplicación de la Convención, mediante el diseño y expedición de instrumentos de supervisión y seguimiento, entre otros.

Conformado por:

- CEDH
- Representante del Poder Ejecutivo
- Representante del Poder Judicial
- Representante de la Sociedad Civil
- Representante de Academia

LISTA DE ABREVIATURAS Y/O ACRÓNIMOS

CEDH	Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEEAIIV	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas
CEB	Comisión Estatal de Búsqueda
CIES	Comisión Intersecretarial para Prevenir y Erradicar los delitos en materia de Trata de Personas
DGCPDH	Dirección General de Cultura de Paz y Derechos Humanos
FEVIMTRA	Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
FGE	Fiscalía General del Estado
INEGI	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
INM	Instituto Nacional de Migración
IVM	Instituto Veracruzano de las Mujeres
MEC	Mecanismo Estatal de Canalización
NNA	Niños, Niñas y Adolescentes
OSC	Organización de la Sociedad Civil
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
ONG	Organización no Gubernamental

PEPNNA	Procuraduría Estatal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes
SEV	Secretaría de Educación de Veracruz
SESA	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STPSyP	Secretaría del Trabajo, Previsión Social y Productividad
SEGOB	Secretaría General de Gobierno de Veracruz
SESNSSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad de Seguridad Pública
SNE	Servicio Nacional de Empleo
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes
SEDIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
CEPREVIDE	Centro Estatal de Prevención Social de La Violencia y La Delincuencia con Participación Ciudadana

